

**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDIA**

APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 195

Dalcahue, 22 de Enero de 2019.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, la Ley 20.922; El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 21.01.2019, donde aprueba Llamado a concurso; El Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Dalcahue de fecha 19.07.2016, rectificado según decreto Alcaldicio N° 689 del 19.03.2018 , el Rol N° 148-2016-P-A y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- APRUEBESE, las bases de fecha 21 de enero 2019, del concurso público para proveer los siguientes cargos:

1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 10° de la E.M.S

4 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S

4 Cargo del Escalafón Jefatura, Grado 12° de la E.M.S

4 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S

1 Cargo del Escalafón Administrativo, Grado 18° de la E.M.S

1 Cargo del Escalafón Auxiliar, Grado 18° de la E.M.S

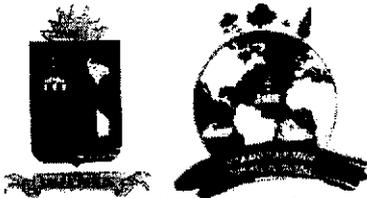

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Contraloría General
 - Direc. De Adm. Y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/rccc



Municipalidad de Dalcahue

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN PLANTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

I.- CARGOS VACANTES OBJETO DEL CONCURSO:

Según lo dispuesto en el Artículo 16 de la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley N° 20.922 de 2016; El Reglamento de Planta N° 1 de la Municipalidad de Dalcahue, publicado con fecha 21.12.2018 en el Diario Oficial. Se llama a Concurso Público los siguientes Cargos:

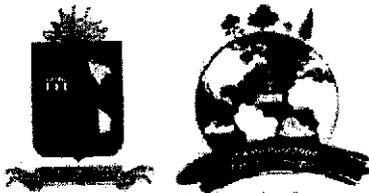
- CÓDIGO 01 : 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 10° de la E.M.S
- CÓDIGO 02 : 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 03: 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 04: 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 05: 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 06: 1 Cargo del Escalafón Jefatura, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 07: 1 Cargo del Escalafón Jefatura, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 08: 1 Cargo del Escalafón Jefatura, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 09: 1 Cargo del Escalafón Jefatura, Grado 12° de la E.M.S
- CÓDIGO 10: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S
- CÓDIGO 11: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S
- CÓDIGO 12: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S
- CÓDIGO 13: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S
- CÓDIGO 14 : 1 Cargo del Escalafón Administrativo, Grado 18° de la E.M.S
- CÓDIGO 15 : 1 Cargo del Escalafón Auxiliar, Grado 18° de la E.M.S

II.- REQUISITOS GENERALES:

"El concurso de antecedentes deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y Ley 19.280 que modifica Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de la Municipalidades, todas estas leyes citadas, modificadas, o en su caso en algunos de sus artículos, derogados por la Ley 20.922 del 25 de Mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo".

Art. 10° Ley 18.883: Para ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y



Municipalidad de Dalcahue

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Art. 11º Ley 18.883: Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) del artículo anterior deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.
El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificación del servicio de salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido en la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante títulos conferidos en la calidad de técnico o profesional, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materias de Educación.
El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos con excepción de la cédula de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados en la Municipalidad de Dalcahue.

El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes en grados superiores a éste que no hubiesen podido proveerse mediante ascensos.
Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.

Artículo 18º, Inciso tercero, Ley Nº 18.883: Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 10º, serán acreditados por los postulantes mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) del mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

ART. 8º de la Ley 18.883, define que para el caso de las Plantas:

Plantas de Profesionales: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Plantas de Jefaturas: título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.



Municipalidad de Dalcahue

Técnico: se debe poseer Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste, o haber aprobado a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiere".

Plantas de Administrativos: Licencia de educación media o su equivalente.

Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

II.- REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL CARGO:

Si bien los cargos que a continuación se señalan son genérico, la autoridad edilicia ha determinado enfocarlos al cargo de:

CÓDIGO 01: 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 10° de la E.M.S

1.- Poseer Título Profesional de preferencia en el área de Informática.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en el Acceso a la Información Pública ley N° 20.285, en el Sinim , y conocimiento en los Sistemas Modulares Administrativas (SMC) y deseable experiencia de trabajo en el ámbito Municipal; Para desempeñarse en el Departamento de Informática.

CÓDIGO 02: 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12°: Poseer Título Profesional de preferencia del área de Construcción

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Aseguramiento de la Calidad -PAC, y en revisión de proyectos para trámites de DOM; deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal, para Desempeñarse como ITO en la Dirección de Obras.

CÓDIGO 03: 1 Cargo Escalafón Profesional, Grado 12°: Poseer Título Profesional de preferencia del área de Construcción

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Aseguramiento de la Calidad -PAC., y en la revisión de Proyectos para trámites de DOM. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal, para Desempeñarse como ITO en la Dirección de Obras.



Municipalidad de Dalcahue

CÓDIGO 04: 1 Cargo Escalafón Profesional, Grado 12º: Poseer Título Profesional de preferencia en el área de Electricidad.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en la formulación de Proyectos Municipales. . Deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal. Para Desempeñarse en la Dirección de Obras.

CÓDIGO 05: 1 Cargo Escalafón Profesional, Grado 12º: Poseer Título Profesional en el área de la Arquitectura.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en la formulación de Proyectos Municipales. (Agua, Potable, Alcantarillado e infraestructura). Deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal. Para Desempeñarse en la SECPLA.

CÓDIGO 06: 01 Cargo del Escalafón Jefatura, Grado 12º: Poseer Título en el área de Construcción.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Sistema de gestión OHSAS, conocimiento en la Prevención para trabajadores, manejo a la Defensiva y experiencia en Operaciones. Deseable experiencia municipal. Se Desempeñara en la Función de Jefe de Operaciones.

CÓDIGO 07: 01 Cargo Escalafón Jefatura, Grado 12º: Poseer Título en el área Forestal.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Fomento Productivo, agrícola sustentable. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal. Se desempeñará en la función de Jefe Unidad de Desarrollo Local.

CÓDIGO 08: 01 Cargo Escalafón Jefatura, Grado 12º: Poseer Título en el área de Administración.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Contabilidad General Sector Municipal, Nueva Ley de Plantas (29.922), ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Recursos Humanos, Ley N° 20.545 Permiso Postnatal Parental, Licencias Médicas, Remuneración del Personal Municipal, Manejos de Conflictos, Clima laboral. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal. Se desempeñará en la función de Jefa de Personal.

CÓDIGO 09: 01 Cargo Escalafón Jefatura, Grado 12º: Poseer Título en el Área de Administración o Secretariado

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Mercado Público, y Adquisiciones Sector Municipal. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal, Se desempeñará en la función de Jefa de Unidad de Abastecimiento y Adquisiciones.



Municipalidad de Dalcahue

CÓDIGO 10: 01 Cargo Escalafón Técnico, Grado 17°: Poseer Título Técnico en el área de Administración

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en manejo de Subsidio único Familiar y agua Potable sector municipal, experiencia en el área social. Deseable experiencia de trabajo en el ámbito municipal. Para desempeñarse en el Departamento Social.

CÓDIGO 11: 01 Cargo Escalafón Técnico, Grado 17°: Poseer Título de Técnico en el área de Administración

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Mercado Público, conocimiento en Excel nivel usuario, conocimiento y manejo de Plataforma del SII con temas relacionados con la Dirección de Obras. Para desempeñarse en la Dirección de Obras.

CÓDIGO 12: 01 Cargo Escalafón Técnico, Grado 17°: Poseer Título de Técnico en el Administración

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Mercado Público. Para desempeñarse en la SECPLA.

CÓDIGO 13: 01 Cargo Escalafón Técnico, Grado 17°: Poseer Título de Técnico en el área de contabilidad.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Mercado Público. Para desempeñarse como Secretaria de DIDECO.

CÓDIGO 14: 1 Cargo del Escalafón Administrativo, Grado 18° de la E.M.S

1.- Poseer Licencia de Enseñanza Media o su equivalente.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Mercado Público. Para desempeñarse como secretaria en el Departamento de Operaciones.

CÓDIGO 15: 1 Cargo del Escalafón Auxiliar, Grado 18° de la E.M.S

1.- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

a.- En cuanto a los cursos de formación educacional y de capacitación, se requiere Conocimiento en Manejo a la defensiva, licencia de Conducir D (A4 Ley 19.495). Para desempeñarse como Chofer.

IV.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA POSTULACION:

1.- Currículum Vitae.

2.- Certificado de Título o Equivalente (copia simple).



Municipalidad de Dalcahue

3.- Declaración Jurada simple:

Tener Salud Compatible con el cargo.

No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.

No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades contempladas en el Art. 54 de la Ley 18.575.

4.- Fotocopia de Cédula de Identidad.

5.- Certificado de Nacimiento.

6.- Certificado de Situación militar al día (original sólo para varones).

7.- Fotocopias de certificados, resoluciones o contratos que acrediten experiencia laboral y experiencia específica.

8.- Fotocopias de certificados, diplomas, etc., de otros estudios y/o capacitaciones afines al cargo que se postula.

9.- Carta resumen experiencia laboral en años o en meses según corresponda.

V.- SOBRE EL INGRESO DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes serán ingresados en las fechas, horarios y lugar establecidos más adelante en estas bases.

La forma de ingreso será en Sobre cerrado, el cual deberá indicar:

POSTULACIÓN A CARGO PÚBLICO, EL CÓDIGO Y NOMBRE DEL CARGO

Nombre del postulante:

Fono de Contacto: (para la entrevista)

VI.-CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVAS

- Ley No 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. (Según Cargo)
- Ley No 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley No 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios (Compras Públicas). (Según Cargo)
- Decreto N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Públicas (Según Cargo)
- Ley N 19.653, Sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.922, Modifica Aplicaciones a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administración. (Según Cargo)
- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y construcción y su Ordenanza. (Según Cargo)
- Otras materias relacionadas con la Administración Municipal.

VII.- ESTABLECE FECHAS DE LA RECEPCION Y DISPOSICION DE ANTECEDENTES:

1.- Las bases podrán ser retiradas desde del 24 de enero de 2019, en Oficina de Partes, Calle Almirante Bahamonde N° 55 Dalcahue, o en la pagina web del municipio www.munidalcahue.cl.

2.- **FECHA DE RECEPCION:** La recepción de los antecedentes se realizará desde el 24 de Enero del 2019 al 05 de Febrero del 2019, de lunes a viernes desde las 08:00 a 14:00.

3.- **LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Los postulantes deberán entregar sus antecedentes en la I. Municipalidad de Dalcahue, Calle Almirante Bahamonde N° 55, Oficina de Partes, en los plazos señalados.



Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar documentos entregados, salvo que desistan de su postulación al concurso en forma escrita.

VIII.- DE LA ETAPA DE SELECCIÓN:

A) El Comité de Selección evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes y solo dejará seleccionado a los postulantes idóneos.

B) El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos. Se considerarán como postulantes idóneos a aquellos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, La ley N° 20.922, la Ley N° 19.280 que modifica la Ley 18.695 y establece normas sobre plantas de las Municipalidades, el Reglamento Municipal de Concurso y lo establecido en las presentes bases del concurso.

C) El comité de selección deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigidos; la sola comprobación de la falsedad de uno o varios antecedentes será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante afectado.

IX. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el comité de selección, el que propondrá al Señor Alcalde una lista de 1 o más postulantes idóneos, con la finalidad que él seleccione alguno de ellos.

La resolución de los concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 13 de Febrero 2019.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro de los plazos antes señalados, o no entrega toda la documentación de ingreso dentro del plazo establecido, el comité, quien a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado también rechaza el cargo.

Si el interesado, debidamente notificado personalmente, o por carta certificada, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, no lo hiciere dentro del tercer día contado desde la fecha en que se le indique que debe asumir el cargo, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley. El Alcalde deberá comunicar esta circunstancia a la Contraloría General de la República. Una vez aceptado el cargo y entregado los documentos de ingreso, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente.

Las personas que postulen al concurso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, cuando se hubieren producido vicios de ilegalidad que afectaren los derechos que contempla la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Para este efecto tendrá un plazo de 10 días hábiles contado desde que tuvieron conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio de que se reclama.

La Contraloría deberá resolver el reclamo, previo informe del Alcalde respectivo. El informe deberá ser remitido dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la solicitud que le formule la Contraloría.



X.- DE LOS FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO:

CÓDIGO 01 : 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 10° de la E.M.S

a)	En el área de Informática	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 10 Años	15
b)	Experiencia en Municipalidades entre 9 a 5 Años	6
c)	Experiencia en Municipalidades entre 4 a 1 Año	4
e)	No acredita experiencia	0

a)	Experiencia en Sistemas Computacionales Administrativo (SMC)	10
	No acredita experiencia	0
b)	Experiencia en Sistema Nacional de Información (SINIM)	5
	No acredita experiencia	0
c)	Experiencia en Acceso a la Información Pública Ley N° 20.285	10
	No acredita experiencia	0

CAPACITACIONES EN CHILECOMPRA		
a)	Capacitaciones en Chilecompra igual o superior a 60 hrs.	10
b)	Capacitaciones en Chilecompra menor a 60 hrs.	5
c)	No acredita experiencia en Chilecompra	0

CÓDIGO 02 : 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S

a)	Título Constructor Civil	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 5 Años	10
b)	Experiencia en Municipalidades entre 1 a 4 Años	5
c)	No acredita experiencia	0



Municipalidad de Dalcahue

a)	Experiencia en DOM de Municipios como revisor de proyectos de permisos de edificación con superficie revisada igual o superior a 65.000 m ²	20
b)	Experiencia en DOM de Municipios como revisor de proyectos de permisos de edificación con superficie revisada inferior a 65.000 m ²	5
c)	No acredita experiencia	0

CAPACITACIONES		
a)	Curso Aseguramiento de la Calidad (PAC), con una duración de 40 hrs. (reconocido y validado por la dirección Nacional de Vialidad.	20
b)	Otros cursos a fines de la construcción	10
c)	No acredita Capacitaciones	0

CÓDIGO 03 : 1 Cargo del Escalafón Profesional. Grado 12° de la E.M.S

a)	Título Constructor Civil	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 02 Años	10
b)	No Acredita Experiencia	0

a)	Experiencia en Revisión de Proyectos de Permisos de Edificación con superficie revisada igual o superior a 20.000 m ²	15
	No acredita experiencia	0
b)	Experiencia en inspección técnica de Obras igual o superior a 01 año	5
	No acredita experiencia	0

CAPACITACIONES		
a)	Capacitaciones en planes de Aseguramiento de la Calidad (PAC), con una duración igual o superior a 40 hrs. Reconocido y validado por la Dirección Nacional de vialidad.	20
b)	Otros Cursos a fines de la construcción	10
c)	No acredita Capacitación	0



CÓDIGO 04 : 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S

a)	En el área de Electricidad	20
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 02 Años	10
b)	Experiencia en Municipalidades inferior a 2 Años	5
e)	No acredita experiencia	0

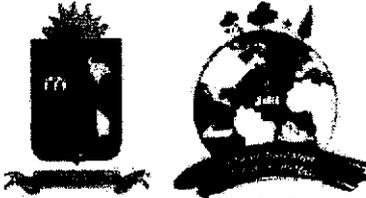
a)	Elaboración de proyectos eléctricos para municipios igual o superior a 09.	10
	Elaboración de proyectos eléctricos para municipios menor a 09.	5
b)	Asesor y apoyo al ITO en supervisión de proyectos eléctricos.	10
d)	No Acredita experiencia	0

a)	Curso en formulación de proyectos municipales, igual o superior a 120 hrs.	10
b)	Curso en formulación de proyectos municipales, menor a 120 hrs.	5
c)	No acredita Capacitaciones	0

CÓDIGO 05 : 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 12° de la E.M.S

a)	En el área de Arquitectura	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 18 meses	15
b)	Experiencia en Municipalidades inferior a 18 meses	10
c)	Experiencia en otros organismos públicos	5
d)	No acredita experiencia	0



Municipalidad de Dalcahue

a)	Experiencia en Plataforma SUBDERE	10
	No acredita Experiencia	0
b)	Experiencia en BIP	10
	No acredita experiencia	0
c)	Experiencia en FRIL	10
	No acredita experiencia	0

CAPACITACIONES EN CHILECOMPRA		
a)	Capacitaciones en Chilecompra	5
b)	No acredita experiencia en Chilecompra	0

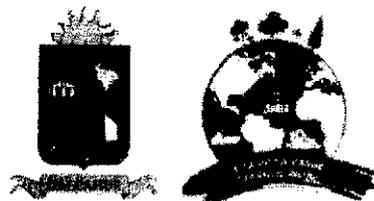
CÓDIGO 06 : 1 Cargo del Escalafón Jefatura. Grado 12° de la E.M.S

a)	En el área de Construcción	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 05 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades de 4 a 2 Años	10
c)	Experiencia en Municipalidades inferior a 2	5
d)	No acredita experiencia	0

a)	Acreditado en Chilecompra	10
	No se encuentra acreditado	0

a)	Capacitaciones en Normas OHSAS igual o superiores a 15 Hrs.	10
	Capacitaciones en Normas OHSAS inferior a 15 Hrs.	5
b)	Capacitaciones en Conducción a la Defensiva	5
	No acredita Capacitación	0
c)	Capacitación en Prevención para trabajadores	5
	No acredita Capacitación	0



Municipalidad de Dalcahue

CÓDIGO 07 : 1 Cargo del Escalafón Jefatura. Grado 12° de la E.M.S

a)	En el área Forestal	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 07 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades de 6 a 4 Años	10
c)	Experiencia en Municipalidades de 3-1 Años	5
d)	No acredita experiencia	0

a)	Capacitaciones en Fomento Productivo igual o superiores a 48 Hrs.	20
	Capacitaciones en Fomento Productivo menor a 48 Hrs.	5
b)	Capacitaciones en Agricultura sustentable	5
	No acredita Capacitación	0
c)	Capacitaciones en Energía Renovables y Eficiencia Energética	5
	No acredita Capacitación	0

CÓDIGO 08 : 1 Cargo del Escalafón Jefatura. Grado 12° de la E.M.S

a)	En el área de Administración	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 18 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades de 9 a 17 Años	10
c)	Experiencia en Municipalidades de 08 a 01 Años	5
d)	No acredita experiencia	0

a)	Capacitaciones en Contabilidad General en Sector Municipal igual o superior a 60 Horas.	10
	Capacitaciones en Contabilidad General en Sector Municipal menor a 60 Horas.	5
b)	Capacitaciones en Estatuto Administrativo Ley N° 18.883 y Nueva	5



Municipalidad de Dalcahue

	ley de Plantas Municipales Ley N° 20.922 igual o superior a 30 Horas.	
	Capacitaciones en Estatuto Administrativo Ley N° 18.883 y Nueva ley de Plantas Municipales Ley N° 20.922 inferior a 30 Horas.	3
c)	Capacitaciones en Licencias Médicas, Permiso Postnatal Parental, Igual o Superior a 25 Horas.	5
	Capacitaciones en Licencias Médicas, Permiso Postnatal Parental, Inferior a 25 Horas.	3
d)	Capacitaciones en Remuneraciones Sector Municipal, igual o superior a 120 horas.	10
	Capacitaciones en Remuneraciones Sector Municipal, menor a 120 horas.	5

CÓDIGO 09 : 1 Cargo del Escalafón Jefatura, Grado 12° de la E.M.S

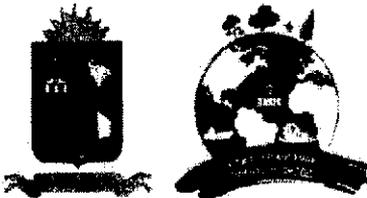
a)	En el área de Administración o Secretariado	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 12 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades de 11 a 5 Años	10
c)	Experiencia en Municipalidades de 4-1 Años	5
e)	No acredita experiencia	0

a)	Capacitaciones en ChileCompra igual o superior a 65 hrs.	20
	Capacitaciones en ChileCompra Inferior a 65 hrs.	5
b)	Capacitaciones en Abastecimiento en Compras Públicas	10
	No acredita Capacitación	0

CÓDIGO 10 : 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S

a)	En el área de Administración	15
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0



Municipalidad de Dalcahue

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 06 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades de 2 a 5 Años	10
c)	Experiencia en Municipalidades inferior a 2 años	5
d)	No acredita experiencia	0

a)	Experiencia en tramitación Subsidio único familiar y Agua Potable	10
	No acredita experiencia	0
b)	Experiencia en el Departamento social Municipal	5
	No Acredita	0

a)	Capacitaciones en ChileCompra	10
	No acredita Capacitación	0

CÓDIGO 11 : 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S

a)	En el área Administración	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 12 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades de 11 a 6 Años	10
c)	Experiencia en Municipalidades de 5-1 Años	5
d)	No acredita experiencia	0

a)	Manejo en la Plataforma del SII, referente a trámites la Dirección de Obras	10
	No acredita manejo de plataforma SII	0

a)	Capacitación en ChileCompra	15
	No acredita Capacitación	0
b)	Capacitación en Excel	5
	No acredita Capacitación	0



Municipalidad de Dalcahue

CÓDIGO 12 : 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S

a)	En el área Administración	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 07 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades de 6 a 4 Años	10
c)	Experiencia en Municipalidades de inferior a 4 Años	5
d)	No acredita experiencia	0

a)	Experiencia en utilización plataforma digital de la SUBDERE, BIP y FRIL	10
	No acredita Experiencia	0

a)	Capacitación en ChileCompra	15
	No acredita	0
b)	Capacitación en Excel	5
	No acredita Capacitación	0

CÓDIGO 13 : 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.M.S

a)	En el área Contabilidad	10
b)	Otros títulos afines	5
c)	No acredita estudios	0

a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 4 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades inferior a 4 Años	10
c)	No acredita experiencia	0

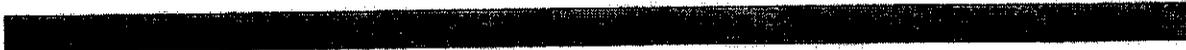
a)	Capacitaciones en ChileCompra	15
----	-------------------------------	----



Municipalidad de Dalcahue

	No acredita Capacitación	0
b)	Capacitación en Excel	15
	No acredita Capacitación	0

CÓDIGO 14 : 1 Cargo del Escalafón Administrativo, Grado 18° de la E.M.S



a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 2 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades inferior a 2 Años	10
c)	No acredita experiencia	0

a)	Capacitaciones en Chilecompra	30
	No acredita Capacitación	0
b)	Capacitación en Excel	10
	No acredita capacitación	0

CÓDIGO 15 : 1 Cargo del Escalafón Auxiliar, Grado 18° de la E.M.S

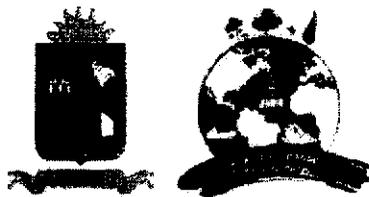


a)	Experiencia en Municipalidades igual o superior a 2 Años	20
b)	Experiencia en Municipalidades inferior a 2 Años	0

a)	Licencia de Conducir D (A4 Ley 19.495)	20
	No acredita	0
b)	Capacitación Manejo a la Defensiva	20
	No acredita Capacitación	0

EXPERIENCIA LABORAL Y ESPECÍFICA

- Será considerada solo la que esté respaldada a través de Certificados Municipales y/o copias de contrato.
- Además ésta será medida en Años o meses según corresponda.
- Para otras experiencias se solicita copia de sus contratos.



Municipalidad de Dalcahue

- La experiencia Municipal será la sumatoria de sus contratos tipo: Planta, Contrata y Honorarios que certifique.

CAPACITACIONES

- Los certificados a considerar serán los que estén claramente legibles, a nombre del postulante y el cual indique claramente la cantidad de horas realizadas que se requiera.
- Se evaluará la sumatoria de las horas en capacitación del ámbito requerido. (si corresponde).

A la entrevista personal pasarán los postulantes quienes cumplan lo siguiente:

- a) Los requisitos generales indicados en las presentes bases punto I.
- b) Quienes incorporen los documentos solicitados en el punto III de las presentes bases.
- c) Que tengan un puntaje mínimo de 50 puntos en la sumatoria- DE LOS FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO.

Para la entrevista personal, la comisión elaborará una pauta de preguntas las cuales sumarán como máximo 40 puntos en total.

La entrevista personal se llevará a efecto los días 08 y 11 de Febrero de 2019.- y se evaluarán conocimientos indicados en los puntos VI de las presentes bases.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES:

Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección de personal, será resuelta por el Alcalde.

Los antecedentes señalados en el currículum, tales como requisitos generales, específicos, experiencia laboral, capacitación y otros, deberán formar parte de él y ser acreditados con fotocopia simple, para ser evaluados, de lo contrario no podrá obtener puntaje alguno.

XII. RESOLUCION DEL CONCURSO PÚBLICO:

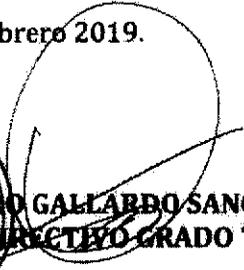
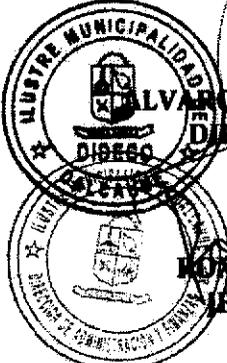
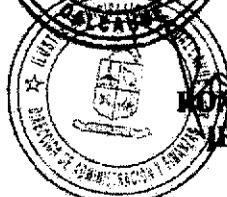
Los concursos serán resueltos a más tardar el día 13 de Febrero 2019.

DALCAHUE, 21 de Enero DE 2019.


MANUEL ALVAREZ BARRIA
DIRECTIVO GRADO 7°

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIRECTIVO 7°

DIRECCION DE OBRAS
DALCAHUE


ALVARO GALLARDO SANCHEZ
DIRECTIVO GRADO 7°

ROJANA CARCAMO CALISTO
JEFA DE PERSONAL


DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE : _____

C.I. N° : _____

DOMICILIO : _____

COMUNA : _____

Bajo juramento declaro:

1.- Tengo salud compatible con el desempeño del cargo que postulo, como establece la letra c) del artículo 10° de la ley 18.883.

2.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, en los términos de la letra e) del artículo 10° de la ley 18.883.

3.- No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me hallo condenado por crimen o simple delito, en conformidad con la letra f) del artículo 10° de la Ley 18.883 y a la letra c) del artículo 54 de la Ley 18.575.-

4.-Y Declaro además observar el principio de probidad administrativa establecido en los artículos 54 , 55 y 56 de la Ley N° 18.575.-

Firma y Rut del declarante

Fecha: _____